

Recaudos para Tramitar Actualización del Permiso para Expendios de Bebidas Alcohólicas de Consumo en Establecimientos

1. Planilla de Solicitud de trámite, la cual debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao: <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/> (Es de carácter obligatorio para la recepción del trámite).
2. Autorización, en caso de no ser el representante legal el solicitante.
3. Constancia vigente de inspección de prevención y protección contra incendios y otros siniestros, expedida por el Cuerpo de Bomberos.
4. Copia de del documento autenticado o registrado que evidencie la enajenación, traspaso, fusión o cualquier otro negocio jurídico entre partes, cambio de razón social, modificación de la denominación comercial.
5. Permiso sanitario con indicación expresa del ramo a explotar.
6. Comprobante del pago de la tasa administrativa, la misma debe ser generada en el portal web de la Alcaldía de Chacao, en concepto de “Solicitud de la Actualización del Permiso para Expendio de Bebidas Alcohólicas” <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>





7. Timbre fiscal, emitido en la página de la Gobernación de Miranda, con concepto de “DOCUMENTO EXPEDIDO POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN (ART. 7:21:A)” O “DOCUMENTO EXPEDIDO POR CONCEPTO DE RENOVACIÓN (ART. 7:21:B)”:
<https://servicios.miranda.gob.ve/Servicios>
8. Cualquier otro requisito exigido por esta Ordenanza, Reglamento u otra disposición que regule la materia.

Estimado Contribuyente, recuerde que debe darse cumplimiento con el artículo 5 de la Ordenanza de Certificación Electrónica de Obligaciones Municipales, para lo cual debe estar solvente con los tributos, multas y servicios a los que hubiere lugar.

Pd. Consignar los recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9:00 am hasta las 4.00 pm.